

Puntualización de don José María Gil-Robles y Gil-Delgado

MADRID, 22. (INFORMACIONES.) — Don José María Gil-Robles y Gil-Delgado nos envía la siguiente carta, acogiéndose al derecho de réplica:

«Acogiéndome al artículo 58 de la vigente ley de Prensa e Imprenta intereso de usted la rectificación de una noticia publicada en el periódico de su digna dirección con fecha del 14 de marzo de 1975.

En efecto, el acta fundacional FEDERACION POPULAR DEMOCRATICA, de la que soy uno de los firmantes, dice en uno de sus apartados:

"No sólo no se propone atacar la unidad del Estado español, sino que la introducción de las soluciones democratas-cristianas que la Asociación tratará de difundir eliminaría de raíz las causas del separatismo, mediante la implantación de un sistema federal integrador en el que el autogobierno de los países y regiones conduzca a su más eficaz y responsable participación en el quehacer nacional y europeo."

Al dar noticia de dicho documento en el número a que

antes me he referido, se ha alterado la parte que he subrayado, deformando, no dudo, que involuntariamente el pensamiento de los firmantes en materia tan importante, y en el que las soluciones federales propugnada tesoneramente por la democracia cristiana se han mostrado plenamente fecundas para lograr la unidad auténtica entre los países y regiones de cada uno de los Estados de nuestro continente.

Por otra parte, se consig-nan equivocadamente los nombre de don MARIANO ESCUDERO DE SOLIS (se hace figurar como don Mariano Bendero), don GUILLERMO BARRENO VARA (al que se denomina Juan Manuel Serrano), don JOSE MARIA MOUTAS (se cambia el apellido por Montes), don JOSE RAMON PEREZ PEREZ DIAZ - ALERSI (al que se llama don Jesús Rodríguez).

Rogándole proceda en consecuencia a insertar esta réplica con el fin de subsanar los indicados errores, le saluda muy atentamente.»

Firmado: José María Gil-Robles y Gil-Delgado.